



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 159/2025

EXPEDIENTE. Nº 6389/24

Salta, 11 de marzo de 2025

V I S T O: La Resolución DECECO Nº 646/24, mediante la cual se otorga a la alumna Johanna Elizabeth BALLON, D.N.I. Nº 32.630.444, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, plan de estudios 2005, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 obra el Acta Nº 001, Libro: 48E, de fecha 10/03/2025, donde informan las profesoras: María Florencia RODRIGUEZ, María Cecilia CARDOZO y Mónica Raquel SEGURA, que la mencionada alumna aprobó el Trabajo Final Integrado especificado en la Res. DECECO Nº 646/24.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Johanna Elizabeth BALLON, D.N.I. Nº 32.630.444, **reconocimiento total** de la asignatura: Comprensión y Producción de Textos: libro 50P, folio 3, acta 0008, nota 7 (siete), fecha 17/11/2006 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, plan de estudios 2005, dependiente de la Facultad de Humanidades, según consta en el Certificado Analítico que obra desde fojas 14 a 18 del Expediente de referencia y el *"Trabajo Final Integrador"*, especificado en la Resolución DECECO Nº 646/24, por la asignatura **Producción y Comprensión de Textos** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 159/2025
EXPEDIENTE. Nº 6389/24

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa